



El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) tiene el agrado de comunicar a todos los importadores, exportadores y demás operadores de comercio exterior, que a través de la Resolución Ministerial N° 445, de 13 de diciembre de 2021, se aprobó el **"Arancel Aduanero de Importaciones Bolivia - 2022"**, mismo que entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.

Dicho documento oficial considera las modificaciones de la nomenclatura a **nivel mundial** a través de la **Séptima Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado (SA)** de la Organización Mundial de Aduanas y la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina (**NANDINA**) aprobado mediante Decisión N° 885, de 21 de octubre de 2021.

Los cambios y actualizaciones a la nomenclatura, entre otros, se circunscriben a los siguientes sectores:

SECCIÓN	CAMBIOS
Agrícola, alimentario y tabaco	77
Químico	58
Madera	31
Textil	21
Metales	27
Maquinaria	63
Transporte	22
Otros	52

Para todos(as) los interesados el mencionado documento estará disponible a la venta en la Biblioteca del MEFP, ubicada en la calle Bolívar esquina Indaburo (Planta Baja - Teléfono 2183333, interno 4083), a un costo de Bs150.- (Ciento cincuenta 00/100 Bolivianos), que deben ser previamente depositados en la Cuenta N° 1-4670910 del Banco Unión a nombre del MEFP - INGRESOS VARIOS.